

**Física teórica**

Admitidos: D. Arturo Hardisson de la Rosa, don Francisco José Yndurain Muñoz, don Emilio Santos Corchero y don Mario Soler López.

Excluidos: D. Antonio Fernández-Rañada y Menéndez de Luarca (justificar el apartado D. a. de la norma segunda).

**Funciones de variable real y compleja**

Admitido: D. José Antonio Fernández Viña.

**Genética vegetal y animal**

Admitidos: D. Juan Ramón Lecadena y Calero, don Ildefonso Luis Monteagudo Paz y don Luis Silveira Sangro.

Excluidos: D. Enrique Cerdá Olmedo (enunciar expresamente cada una de las condiciones de la norma segunda y el segundo párrafo de la norma tercera. Certificación de función docente o investigadora expedida conforme al apartado D. a., y la realizada en el extranjero, visada además por las autoridades consulares españolas) don Fernando Galán Gutiérrez (enunciar expresamente el párrafo segundo de la norma tercera).

**Geología histórica y Paleogeografía**

Admitido: D. Luis María Sánchez de la Torre.

**Geometría analítica y diferencial**

Admitido: Don Francisco Poyatos Suárez.

**Histología**

Admitidos: D. Alberto Iñiguez de Onzoño y Angulo y don Fernando Marín Girón.

Excluidos: D. Emilio Anadón y Frutos (enumerar expresamente cada una de las condiciones de la norma segunda), don Francisco Abadía Fenoll (justificar el apartado D. a. de la norma segunda), don Francisco Hernández Calvo (presentada la documentación fuera de plazo).

**Investigación operativa**

Admitido: D. Ildefonso Yáñez de Diego.

**Paleontología de invertebrados y Micropaleontología**

Admitido: D. José María González Donoso.

Excluida: D.<sup>a</sup> Josefa Menéndez Amor (enunciar expresamente cada una de las condiciones de la norma segunda).

**Topología**

Admitido: D. Enrique Outerelo Domínguez

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra su exclusión o contra cualquier circunstancia que considere lesiva a sus intereses, así como completar la documentación correspondiente en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades de este Departamento.

**RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la citada Universidad.**

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero siguiente), para cubrir en propiedad la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de Cádiz de esta Universidad, elevada por el Decanato de la Facultad de referencia:

Presidente: D. José Luis Martínez Rovira.

Vocal: D. Antonio López Rodríguez.

Suplente: D. Juan Jiménez Castellanos y Calvo Rubio.

Secretario: D. César Aguirre Viani.

Sevilla, 27 de marzo de 1967.—El Secretario general, M. Pérez Rodríguez.—Visto bueno: El Rector, José A. Calderón Quijano.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir una vacante de Auxiliar administrativo de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.**

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir la plaza vacante que a continuación se cita, correspondiente a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una vacante de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 31.399,20 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los Presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Podrán concurrir los españoles de uno y otro sexo que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.<sup>a</sup> La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 12.<sup>a</sup> División Hidrológico-Forestal de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado, Pedro López, 7, Córdoba, y podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas, en concepto de derecho de examen, en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión. Además, tres fotos tipo carnet, una adherida a la instancia y sueltas las otras dos.

3.<sup>a</sup> Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.<sup>a</sup> Los ejercicios serán los siguientes:

**A) Prueba general**

Primer ejercicio.—Escribir a mano, durante media hora, de un tema de carácter general sobre la composición y fines del Patrimonio Forestal del Estado.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito un tema elemental de Geografía de España, durante quince minutos.

Tercer ejercicio.—Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, reglas de tres simple y compuesta, quebrados, decimales, repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos, y volúmenes de cilindros y esferas.

**B) Prueba profesional**

Primer ejercicio.—Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal, a la velocidad máxima del opositor, durante quince minutos.

Segundo ejercicios.—Confeción de un clisé para ciclostyl en un tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio.—Escritura taquigráfica, a mano, de un texto dictado por el Tribunal, a una velocidad de 70/90 pulsaciones por minuto, durante cinco minutos y traducción directa, a máquina, en el plazo máximo de una hora.

5.<sup>a</sup> La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.<sup>a</sup> El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, o de exención, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior, no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que, habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriese que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se registrará por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Córdoba, 6 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Jiménez-Castellanos Conde.

*RESOLUCION de la Jefatura de Servicio Hidrológico-Forestal de Murcia-Alicante, del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Ayudante-tractorista.*

Por la Resolución de esta Jefatura de Servicio, publicada el día 21 de febrero próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Ayudante-Tractorista.

Y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura de Servicio ha resuelto:

1.º Declarar admitido al aspirante relacionado seguidamente:

D. José Sánchez Rico.

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Alfonso Currás Cayón, Ingeniero de Montes.  
Vocal: Don José Martínez Palacios, Conductor-Tractorista.  
Secretario: Don Manuel Ródenas Díaz, Ayudante de Montes.

3.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en calle Saavedra Fajardo, número 20, Murcia, a las diez de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 4 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe regional, José Luis Parra Ortum.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer cuatro plazas de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria («Francés»).*

El «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona» número 75, de 29 de marzo de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer cuatro plazas de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria («Francés») consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la partida 58 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen

todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 29 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.863-A.

*RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Pontevedra por la que se anuncia oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lalin (Instituto Técnico de Enseñanza Media).*

Este Patronato de Enseñanza Media y Profesional abre expediente de oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Lalin.

Las bases de dicha oposición se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Patronato y del Centro.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Patronato en el término de treinta días a partir de esta publicación.

Pontevedra, 1 de abril de 1967.—El Presidente de la Comisión permanente Enrique Lorenzo D.—1.811-E.

*RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Segovia por la que se anuncia oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo y otra de subalterno de este Patronato.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Enseñanza Media, este Patronato convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo en la Secretaría técnica del Patronato Provincial y una plaza de Subalterno de dicho Patronato, de acuerdo con las bases siguientes:

*Para el personal administrativo*

1.ª En el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los españoles de uno y otro sexo que tengan cumplidos los dieciséis años y no excedan de cuarenta y cinco y acrediten haber aprobado, por lo menos, los tres primeros cursos del Bachillerato, podrán presentar en la Secretaría técnica de este Patronato Provincial de Segovia instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente, solicitando tomar parte en la oposición.

2.ª En la instancia, el solicitante expresará que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demar Leyes Fundamentales del Reino, y bastará que manifieste detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones que se señalan a continuación:

a) Certificado oficial acreditativo de tener aprobados los tres primeros cursos del Bachillerato o título equiparable o superior.

b) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación facultativa de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de su cargo.

e) Certificación acreditativa de su adhesión a los Principios y Leyes del Estado, expedida por las autoridades del mismo o por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Certificación, en su caso, de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, de hallarse exenta del mismo o de haber comenzado a prestarlo. Las aspirantes que por no tener la edad no hubieran comenzado a prestar dicho Servicio necesitarán la correspondiente autorización de la Jefatura del Servicio Social.

g) Recibo de haber satisfecho en la Caja del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen, más 30 pesetas de formación de expediente.

h) Declaración jurada, suscrita por el interesado, en la que se haga constar no haber sido expulsado o separado por cualquier concepto de Establecimientos oficiales de enseñanza, Cuerpos y Organismos del Estado, Provincia, Municipio o Empresas en que aquellas Entidades tengan intervención o representación. En esta declaración se hará constar que se acepta la obligación de residir en la localidad del Centro de Enseñanza Media y Profesional en el que los concursantes, caso de obtener plaza, han de prestar sus servicios.

3.ª Los aspirantes admitidos realizarán tres ejercicios prácticos, al objeto de que puedan acreditar los conocimientos necesarios para desempeñar la plaza.